



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

NOTIFICACIÓN POR PAGINA ELECTRONICA

LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, CONTROL DEL TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, procede a adelantar el procedimiento administrativo de notificación por la página electrónica de la entidad tal y como lo señala el artículo 68 de la ley 1437 del 2011 al señor (a) JHON FABIO VARGAS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1099709474 de la citación bajo el numero consecutivo de radicados de la entidad No. AT-1050 de Julio 31 de 2023, "por medio de la cual se cita para la notificación del acto administrativo No. SA247 por medio de la cual se Suspende la Licencia de Conducción No. 1099709474". Deja constancia el despacho que mediante oficio AT-1050 del 31 de Julio de 2023, se cita al señor JHON FABIO VARGAS GONZALEZ a las instalaciones del IDTQ con el fin de notificarle el contenido de la resolución sancionatoria, la cual no se pudo realizar, teniendo en cuenta que debidamente notificado, no se hizo presente el implicado, motivo por el cual se procede:

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el Art.68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días contados a partir del **14 de Agosto de 2023**, en la página web www.idtq.gov.co y en las instalaciones del Instituto Departamental de Transito del Quindío ubicado en el Km 1 vía Armenia - Pereira ordenador vial la Cabaña del municipio de Circasia Quindío.

Que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 68, se procede a realizar la notificación en la página electrónica del acto administrativo anteriormente mencionado, acompañado de copia íntegra del acto administrativo SA247 del 13 de Julio del 2023 contra el presente acto proceden los recursos de reposición y apelación. la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el tiempo de fijación, termino de los recursos del artículo 76 que empezaran a correr.

Anexo: oficio AT-1050 del 31 de Julio de 2023 con la guía de envió No. ESM00155847, así como el acto Administrativo N° SA247 llevado a cabo el día 31 de Julio de 2023 por el despacho.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE WEB DEL IDTQ, HOY 14 DE AGOSTO 2023 A LAS 7:30 DE LA MAÑANA POR EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 07:30 DE LA MAÑANA.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN: _____

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita
01 8000 963941 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-
7498758-7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail; sistemasidtq@cableunion.com.co



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS

CÓDIGO: AF-FR-041

FECHA: 06-10-2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 1 de 1

AT-1050

Circasia, 31 de Julio de 2023

Señor
JOHN FABIO VARGAS GONZALEZ
Dir. Coliseo Municipal
Tel.3166563488
PIJAO

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO 247 JULIO DE 2023 SOBRE LA SUSPENSION DE LICENCIA DE CONDUCCION POR HABER COMETIDO DOS INFRACCIONES DE TRANSITO EN UN PERIODO DE SEIS (6) MESES.

En atención al asunto, y en cumplimiento de los preceptos legales del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011. me permito solicitarle se sirva comparecer ante este despacho dentro de los 5 días al envié de la presente citación, para adelantar la notificación personal del acto administrativo relacionado en el asunto.

No siendo más el motivo de la presente y atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

AUGUSTO SERNA AGUDELO

Técnico. Área Técnica, Vigilancia, Control del Tránsito y Registro del IDTQ

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01
8000 963941 Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-
7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail; idtq@idtq.gov.co



E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
Nit 900.429.481-7
Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI
Pbx 6025545030
Email esm@esmlogistica.com
Web www.esmlogistica.com



ESM00155847

ORIGEN
CIRCASIA-QUINDIO
INSTITUTOTRANSITO

DESTINO
PIJAO-QUINDIO
Fecha Admisión
2023-07-31 09:59:08

REMITENTE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA 6067498750					DESTINATARIO DESTINATARIO: JOHM FABIO VARGAS GONZALEZ TEL: 3166563488 DIRECCION: COLISEO MUNICIPAL CP:635481 CIUDAD:PIJAO-QUINDIO				
Descripción					Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio
									Carga
					\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total
					5000	6200			6200
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso					
	cm	cm	cm	0 kg					
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA		Devolución		
							<input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Cerrado		
					Hora Recibido HH MM SS		Intentos de Entrega - Fecha y Hora		
							DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/>		
Nombre Legible / C.C.:									



Nit 900.429.481-7
Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI
Pbx 6025545030
Email esm@esmlogistica.com
Web www.esmlogistica.com



ESM00155847

ORIGEN
CIRCASIA-QUINDIO
INSTITUTOTRANSITO

DESTINO
PIJAO-QUINDIO
Fecha Admisión
2023-07-31 09:59:08

REMITENTE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA 6067498750					DESTINATARIO DESTINATARIO: JOHM FABIO VARGAS GONZALEZ TEL: 3166563488 DIRECCION: COLISEO MUNICIPAL CP:635481 CIUDAD:PIJAO-QUINDIO				
Descripción					Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio
									Carga
					\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total
					5000	6200			6200
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso					
	cm	cm	cm	0 kg					
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA		Devolución		
LUGER SE ENCUENTRA ABANDONADO							<input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Cerrado		
					Hora Recibido HH MM SS		Intentos de Entrega - Fecha y Hora		
							DD MM AAAA HH MM SS 1. 07 08 23 2. 07 09 23		
Nombre Legible / C.C.:									



Nit 900.429.481-7
Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI
Pbx 6025545030
Email esm@esmlogistica.com
Web www.esmlogistica.com



ESM00155847

ORIGEN
CIRCASIA-QUINDIO
INSTITUTOTRANSITO

DESTINO
PIJAO-QUINDIO
Fecha Admisión
2023-07-31 09:59:08

REMITENTE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO KM.1 DOBLE CALZADA ARMENIA - PEREIRA, INTERSECCION VIAL LA CABAÑA 6067498750					DESTINATARIO DESTINATARIO: JOHM FABIO VARGAS GONZALEZ TEL: 3166563488 DIRECCION: COLISEO MUNICIPAL CP:635481 CIUDAD:PIJAO-QUINDIO				
Descripción					Producto	Carta Porte	Centro de Costos	Radicado	Tipo Servicio
									Carga
					\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total
					5000	6200			6200
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso					
	cm	cm	cm	0 kg					
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA		Devolución		
LUGER SE ENCUENTRA ABANDONADO							<input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado		
					Hora Recibido HH MM SS		Intentos de Entrega - Fecha y Hora		
							DD MM AAAA HH MM SS 1. 07 08 23 2. 07 09 23		
Nombre Legible / C.C.:									



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
CONTROL TRANSITO

Resolución número SA247 del 31 de Julio de 2023

"Por la cual se Suspende una Licencia de conducción"

El Técnico del área Técnica, Vigilancia, Control del Tránsito y Registro del área adscrita al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, así como la Ley 1437 del 2011, y donde se decide lo siguiente,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Que el Capítulo III Registros de Información, artículo 8 de la Ley 769 ha dispuesto lo siguiente. **Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT.** El Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país. El RUNT incorporará por lo menos los siguientes registros de información: 1. Registro Nacional de Automotores. 2. Registro Nacional de Conductores.
- Que el artículo 9 de la Ley 769 de 2002, señala: **Características de la información de los Registros.** Toda la información contenida en el RUNT será de carácter público
- Que el artículo 10 de la Ley 769/2002, reza. **Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.** Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT),.....
- Que el artículo 11 de la ya mencionada Ley 769/2002, **Características de la Información de los Registros.** Toda la información contenida en el sistema integrado de información SIMIT, ser de carácter público.
- Que el Artículo 122 de la Ley 769 de 2002. **Tipos de sanciones.** Las sanciones por infracciones del presente Código son:
 1. Amonestación.
 2. Multa.
 3. Retención preventiva de la licencia de conducción.
 4. **Suspensión de la licencia de conducción.**
 5. Suspensión o cancelación del permiso o registro.
 6. Inmovilización del vehículo.
 7. Retención preventiva del vehículo.
 8. Cancelación definitiva de la licencia de conducción.

Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción, independientemente de las sanciones ambientales a que haya lugar por violación de cualquiera de las regulaciones, prohibiciones y restricciones sobre emisiones contaminantes y generación de ruido por fuentes móviles.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
CONTROL TRANSITO**

Que el artículo 124 de la Ley 769 de 2002 señala la Reincidencia así:

*"En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción. **Parágrafo.** Se considera reincidencia el haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses."*

CONSIDERANDO:

En atención a la información sobre infracciones a las normas de tránsito, obtenida del Sistema Simit, se encuentra que el señor JOHN FABIO VARGAS GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No.1099709474 le fue impuesta el día 19 de Enero de 2023 comparendo No.63190001000036081447, por la infracción correspondiente al literal D02 de la Resolución 3027 de 2010.

Así mismo y para el mismo día 19/01/2023 le fue impuesta al señor JOHN FABIO VARGAS GONZALEZ la orden de comparendo No.63190001000036081448 por la autoridad de tránsito del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por el literal C35, de la Resolución 3027/2010.

De lo anterior y al análisis exegético del artículo 124 de la ley 769 de 2002, se estaría configurando una Residencia por haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses.

Frente a lo ya señalado en el presente acto administrativo y al incumplimiento de la norma en mención, es de obligatorio cumplimiento dar aplicabilidad a la Legislación vigente, donde dichas acciones cometidas por el señor John Fabio Vargas Gonzalez, tiene como resultado la Suspensión de la licencia de conducción, donde así mismo deberá realizar la entrega de manera física, quedando constancia de dicha entrega.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER la licencia de conducción No.1099709474, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, por el término de Seis (6) meses, al señor John Fabio Vargas Gonzalez identificado con la cedula de ciudadanía No.1099709474, y advirtiendo al sancionado que durante el periodo de la suspensión le queda prohibido realizar la conducción de vehículos automotores y no podrá obtener una nueva licencia de conducción, so pena de incurrir en otras conductas punitivas de incumplimiento a resolución judicial, por las razones expuestas en el presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar el reporte al sistema RUNT, de la suspensión de licencia de conducción y por el tiempo establecido.

ARTICULO TERCERO. - Adelantar la notificación personal, o en su defecto por Aviso del contenido de la presente providencia al señor JOHN FABIO VARGAS GONZALEZ

ARTICULO CUARTO. CONTRA la presente decisión procede los recursos de Reposición y Apelación el cual deberá ser presentado y sustentado en los términos y oportunidades del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

KILOMETRO 1 VÍA ARMENIA – CIRCASIA COSTADO IZQUIERDO INTERSECCIÓN VIAL LA CABAÑA



NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Circasia, Quindío a los Treinta y uno (31) días del mes de Julio de dos mil veinte y tres (2023)

AUGUSTO SERNA AGUDELO

Técnico del Área Técnica, Vigilancia, Control y Tránsito y registro del IDTQ